En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Julio de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel Rodriguez y Alberto Tell en representación de la F.O.E.E.S.I.T.R.A. (Federación de Obreros, Empleados y Especialistas de los Servicios e Industria de la Telecomunicaciones de la República Argentina), y por la otra los Sres. Marcelo Villegas, Roberto V. Traficante, Jorge E. Locatelli, Walter Gerboles y Esteban Tossutti por TELECOM PERSONAL S.A., quienes manifiestan y acuerdan:

Cláusula PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar para el Grupo Laboral "Atención no Presencial" del CCT N°712/15 las siguientes escalas salariales a partir del 1° de Julio 2015.

Escala Salarial Grupo Laboral Atención No Presencial Julio 2015

	Jornadas	Básico	A Cta.	Conformado
Atención No Presencial A	Jornada de 8hs	\$ 10.330,12	\$ 503,56	\$ 10.833,68
	Jornada de 6 hs	\$ 7.747,59	\$ 377,67	\$ 8.125,26
	Jornada de 5:30 hs	\$ 7.101,96	\$ 346,19	\$ 7.448,15
	Jornada de 4hs	\$ 5.165,06	\$ 251,78	\$ 5.416,84
	Jornada de 8hs	\$ 10.470,42	\$ 503,56	\$ 10.973,97
	30111444 46 0115	7		
Atención No	Jornada de 6 hs	\$ 7.852,81	\$ 377,67	\$ 8.230,48

Atención No Presencial C	Jornada de 8hs	\$ 10.676,88	\$ 503,56	\$ 11.180,44
	Jornada de 6 hs	\$ 8.007,66	\$ 377,67	\$ 8.385,33
	Jornada de 5:30 hs	\$ 7.340,36	\$ 346,19	\$ 7.686,55
	Jornada de 4hs	\$ 5.338,44	\$ 251,78	\$ 5.590,22

Jornada de 4hs

Atento la fecha en la que se suscribe el presente acuerdo, las partes acuerdan otorgar un adelanto del monto correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha 7 de agosto del corriente.

\$ 5.235,21

\$ 251,78

\$ 5.486,99

Respecto a lo determinado en la presente cláusula, la nueva escala vigente a contar del 1º de julio de 2015, absorbe cualquier aumento otorgado por las empresas desde el mes de Abril 2015 a la fecha de suscripción del presente.

Cláusula SEGUNDA: Las partes acuerdan para el Grupo Laboral "Atención no Presencial" del CCT N°712/15, las siguientes escalas salariales a partir del 1° de Noviembre 2015:

Escala Salarial Grupo Laboral Atención no Presencial Noviembre 2015

G _ /2	Jornadas	Básico	A Cta.	Conformado
Atención No Presencial A	Jornada de 8hs	\$ 11.213,12	\$ 546,60	\$ 11.759,71
	Jornada de 6 hs	\$ 8.409,84	\$ 409,95	\$ 8.819,79
	Jornada de 5:30 hs	\$ 7.709,02	\$ 375,78	\$ 8.084,80
	Jornada de 4hs	\$ 5.606,56	\$ 273,30	\$ 5.879,86

Atención No Presencial B	Jornada de 8hs	\$ 11.365,42	\$ 546,60	\$ 11.912,01
	Jornada de 6 hs	\$ 8.524,06	\$ 409,95	\$ 8.934,01
	Jornada de 5:30 hs	\$ 7.813,72	\$ 375,78	\$ 8.189,51
	Jornada de 4hs	\$ 5.682,71	\$ 273,30	\$ 5.956,01

		A 44 F00 00	A 545 CO	ć 42 42C 40
Atención No Presencial C	Jornada de 8hs	\$ 11.589,88	\$ 546,60	\$ 12.136,48
	Jornada de 6 hs	\$ 8.692,41	\$ 409,95	\$ 9.102,36
	Jornada de 5:30 hs	\$ 7.968,04	\$ 375,78	\$ 8.343,83
	Jornada de 4hs	\$ 5.794,94	\$ 273,30	\$ 6.068,24

Cláusula TERCERA: Las partes acuerdan para el Grupo Laboral "Atención no Presencial" del CCT N°712/15 otorgar a partir del 1° de Abril de 2016 un concepto remunerativo mensual denominado "Ajuste Convencional", el que se detalla a continuación. Dicho concepto será no acumulable.

Ajuste Convencional a partir de Abril 2016

	Jornadas	Ajuste Convencional
Atención No Presencial A	Jornada de 8hs	\$ 370
	Jornada de 6 hs	\$ 277,50
	Jornada de 5:30 hs	\$ 254,38
	Jornada de 4hs	\$ 185,00

12/12/1	Jornada de 8hs	\$ 375
Atención	Jornada de 6 hs	\$ 281,25
No Presencial B	Jornada de 5:30 hs	\$ 257,81
	Jornada de 4hs	\$ 187,50



	Jornada de 8hs	\$ 382
Atención	Jornada de 6 hs	\$ 286,50
No Presencial C	Jornada de 5:30 hs	\$ 262,63
	Jornada de 4hs	\$ 191,00

Cláusula CUARTA: Las partes acuerdan que las condiciones establecidas en el presente acuerdo, tendrán vigencia hasta el 30 de Junio del 2016.

Las partes solicitarán la pertinente homologación del presenten acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un

